



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 868 Bis, miércoles 8 de junio de 2022](#)

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Acción de Inconstitucionalidad 159/2017 y su acumulada 160/2017.

Datos de localización en la versión impresa: Página 3.

Es **procedente** y **parcialmente fundada** la **Acción de Inconstitucionalidad 159/2017**, así como **procedente** pero **infundada** la **Acción de Inconstitucionalidad 160/2017**.

Se **desestima** la presente **Acción de Inconstitucionalidad** y su acumulada respecto de los artículos 4, párrafo quinto, y 39, párrafo tercero, en su porción normativa ‘Contra el auto que admita el ejercicio de la acción no procede recurso alguno, contra el que lo niegue’, de la Ley de Extinción de Dominio para la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete.

Se **declara** la **invalidez** de los artículos 2, fracción XVIII, y 5, párrafo segundo, de la Ley de Extinción de Dominio para la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto, octavo y décimo de esta determinación.

Voto particular que formula el ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 159/2017 y su acumulada 160/2017, resuelta por el Tribunal Pleno en sesión de diez de septiembre de dos mil veinte.

Voto aclaratorio que formula el ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo en la Acción de Inconstitucionalidad 159/2017 y su acumulada 160/2017.

Voto concurrente que formula el ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo De Larrea en la Acción de Inconstitucionalidad 159/2017 y sus acumulada 160/2017, promovidas por la Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Voto particular que formula la ministra Yasmín Esquivel Mossa en la Acción de Inconstitucionalidad 159/2017 y su acumulada 160/2017.

Voto aclaratorio que formula la ministra Ana Margarita Ríos Farjat en la Acción de Inconstitucionalidad 159/2017 y su acumulada 160/2017.